



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

29 DIC 2016

VISTO, la Ordenanza N° 5/16 de fecha 18 de Febrero de 2016 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA para el Año 2017, en el cual se desarrollaran espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 345/2016 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual se aprueba el dictado intensivo de los espacios curriculares Derecho Privado I, Derecho Privado III y Derecho Internacional Público correspondientes al Plan de Estudios N° 207/99;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Res. HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1º: Afectar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho para el dictado durante el periodo 6.2.2017 a 8.3.2017, de los siguientes espacios curriculares en ámbito del programa de fortalecimiento y consolidación académica

DERECHO PRIVADO I

Prof. María del Carmen Cerutti (Leg. 20554)

Prof. Ronald Marmissolle (Leg. 42747)

DERECHO PRIVADO III

Prof. Gustavo Orgaz (Leg. 20566)

Prof. Oscar E. Blanco (Leg. 39086)

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Prof. Arturo S. Pagliari (Leg. 9060)

Prof. María Alejandra Sticca (Leg. 38259)

Prof. María Pilar Llorens (Leg. 48943)

Art.2º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y Elévase al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho

RICARDO E. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1691

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL